

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. XI.

MEXICO.—VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1843.

NUM. 72.

INTERIOR.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que teniendo presente que en el actual estado de la nacion, al estar sist-mundo su administracion pública, es conveniente reducir á menos número los puntos de introduccion de efectos, para que sujetándose esta á la sobrevigilancia de las leyes establecidas, no se desnivole el comercio en beneficio de especulaciones clandestinas, y la necesidad de reprimir estas en la vasta extension por donde pueden emprenderse, defraudando á la nacion los ingresos de su Erario, á merced de un tráfico reprobado en sí mismo y sostenido por aventureros consagrados á moderar en el crimen, que tambien produciria la inseguridad pública, y daria lugar á males de trascendencia, usando de las facultades que me concede la séptima de las bases adoptadas en esta villa y sancionadas por la nacion, he venido en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se cierran enteramente á todo comercio, la aduana fronteriza de Tlax en el Departamento de Nuevo-México, Paso del Norte y presidio del Norte, en el de Chihuahua.

Art. 2.º Esta declaracion comenzará á tener efecto á los cuarenta y cinco dias de publicada en la capital de la república.

Por tanto, mando se imprima, pu-

blique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya, á 7 de Agosto de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Ignacio Trigueros, ministro de Hacienda.

Y lo traslado á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Agosto 7 de 1843.—Trigueros.

Es copia.—México, Agosto 7 de 1843.—Lombardo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á todos los que el presente vieren, sabed: Que accediendo á la solicitud del gobernador del Departamento de Sonora, relativa á que la ciudad de Hermosillo sea la capital del mismo Departamento, ya por tener mas poblacion y comercio, como por ser el centro de las comunicaciones y reunir sus habitantes circunstancias particulares que favorecen á aquel pais, he tenido á bien, usando de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en esta villa y sancionadas por la nacion, decretar lo siguiente.

La capital del Departamento de Sonora será para lo sucesivo la ciudad de Hermosillo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional de Tacubaya, á 19 de Agosto de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de

Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 19 de 1843.—Bocanegra.

Es copia.—México, Agosto 19 de 1843.—O. Monasterio.

Ministerio de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que teniendo en consideracion los distinguidos servicios que prestó el general de division, D. Miguel Barragan, á la independencia y libertad de la patria, sirviendo en el ejército trigarante y como general en jefe de las tropas que sostuvieron la plaza de Veracruz en el asedio de San Juan de Ulúa hasta su rendicion, y cumpliendo con el deber de perpetuar la memoria de los esclarecidos y dignos servidores de la república, en uso de la facultad que me concede la séptima de las bases acordadas en esta villa y sancionadas por la nacion, he decretado lo siguiente.

Se declara benemérito de la patria al general de division, D. Miguel Barragan, y se fijará su nombre con letras de oro en el salon de sesiones de la Cámara de representantes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Tacubaya, á 26 de Agosto de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria Tornel, ministro de Guerra y Marina.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios y libertad. México, 26 Agosto de 1843.—*Tornel*.—Se comunicó á quienes corresponde.

Candidatos para las próximas elecciones de Presidente y Senadores.

Para Presidente de la República.

Exmo. Sr. general de division

D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

PARA SENADORES.

Departamento de Aguascalientes.

Belaunzarán, (Sr. D. Miguel), minero.

Flores Alatorre, (Sr. D. Francisco), propietario y ex-gobernador.

Lopez Pimentel, (Sr. D. Tomás), ex-diputado, propietario y agricultor.

Rincon Gallardo, (Sr. general D. José Maria), gobernador, propietario y agricultor.

Departamento de Californias.

Alvarado, (Sr. D. Juan Bautista), propietario y presidente de la Junta Departamental.

Caballero, (Sr. coronel D. José).

Carrillo, (Sr. D. Antonio), propietario y ex-diputado.

Gutierrez, (Sr. coronel D. Nicolás).

Departamento de Coahuila.

Arizpe, (Sr. D. Ignacio), propietario y ex-gobernador.

Goribar, (Sr. D. Juan), propietario y comerciante.

Muzquiz, (Sr. Lic. D. Rafael), magistrado.

Viezca, (Sr. D. José Maria), propietario, ex-diputado.

Departamento de Chiapas.

Garcia, (Sr. D. Lino), canónigo.

Pineda, (Sr. D. Emeterio), vocal de la Junta Departamental.

Rojas, (Sr. D. Mariano), agricultor y comerciante.

De Velasco y Martinez, (Sr. D. Juan), hacendado.

Departamento de Chihuahua.

Garcia Conde, (señor general, D. Francisco), ex-gobernador y ex-diputado.

Irigoyen, (Sr. Lic. D. José Maria), ex-gobernador y ex-diputado.

Trias, (Sr. D. Angel).

Zuluaga, (Sr. D. Luis), ex-diputado y empleado en la Hacienda Pública.

Departamento de Durango.

Acevedo, (Sr. D. Juan Manuel).

Mendarozqueta, (Sr. D. Basilio), ex-gobernador.

Ramirez, (Sr. D. Fernando).

Zubiria, (Illmo. Sr. obispo D. Antonio).

Departamento de Guanajuato.

Contreras, (Sr. D. Francisco), propietario.

Liceaga, (Sr. general D. Casimiro), ex-diputado.

Linares, (Sr. D. Manuel Gomez), labrador y ex-gobernador.

Perez Galvez, (Sr. coronel D. Juan de Dios), propietario, minero y labrador.

Departamento de Jalisco.

Escobedo, (Sr. D. Antonio), ex-gobernador.

Gomez Araya, (Sr. general D. Cirilo), ex-diputado, propietario y minero.

Moreno, (Sr. D. Diego), propietario y labrador.

Sanchez Hidalgo, (Sr. D. Sabás), vocal de la Junta Departamental.

Departamento de San Luis Potosí.

De Aguirre, (Sr. coronel D. Matias Martin), minero.

Barroeta, (Sr. D. Andrés), minero.

Godoy, (Sr. D. Juan Ignacio), ex-secretario del despacho, ex-diputado y ex-magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Moncada, (Sr. coronel D. Juan), propietario y agricultor.

Departamento de México.

Delmotte, (Sr. D. José), minero y propietario.

Gondra, (Sr. D. Isidro Rafael), ex-diputado.

Cuevas, (Sr. D. Luis), ex-ministro plenipotenciario y ex-secretario de Gobierno.

Vizcarra, (Sr. D. Mariano), ex-diputado y canónigo.

Departamento de Michoacán.

Garcia, (Sr. D. José Maria), canónigo lectoral é individuo de la Junta Departamental.

Gomez Navarrete, (señor Lic. D. Juan N.), presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Malo, (Sr. D. José Ramon), ex-senador, ex-diputado y empleado en la Hacienda Pública.

Roman, (Sr. D. Fernando), propietario.

Departamento de Nuevo-Leon.

Garcia, (Sr. D. Joaquin), ex-gobernador y ex-senador.

Garcia, (Sr. D. Pedro), propietario y ex-gobernador.

De la Garza y Evia, (Sr. D. Juan N.) ex-senador y ex-gobernador.

Paraz, (Sr. D. José Maria), ex-gobernador.

Departamento de Nuevo-México.

Armijo, (Sr. general D. Manuel), gobernador y comandante general.

Arechuleta, (Sr. D. Manuel).

Sanchez Vergara, (Sr. D. Vicente), ex-diputado.

Departamento de Oajaca.

Castellano, (Sr. D. Luis Paulino), canónigo.

Guergue, (Sr. D. José Joaquin), propietario.

Lopez, (Sr. coronel D. Agustin), propietario.

Lopez Ortigoza, (Sr. coronel D. José), comisario general, ex-gobernador y ex-diputado.

Departamento de Puebla.

Becerra, (Illmo. Sr. Dr. D. José Luciano), obispo electo de Chiapas, ex-diputado y canónigo de Puebla.

Cabo Franco, (Sr. D. Juan Gonzalez), ex-gobernador.

Castillero, (Sr. D. Mariano), ex-diputado y vocal de la Junta Departamental.

Haro y Tamaris, (Sr. coronel D. Joaquin), ex-gobernador, propietario y agricultor.

Departamento de Querétaro.

Dominguez, (Sr. D. Sabás), fabricante, ex-diputado y vocal de la Junta Departamental.

Escobedo, (Sr. D. Pedro), ex-diputado.

Muñoz, (Sr. coronel D. Cayetano), vocal de la Junta Departamental.

Covarrubias, (Lic. D. Guadalupe), ex-diputado.

Departamento de Sinaloa.

De la Garza, (Illmo. Sr. obispo Dr. D. Lázaro).

Gomez Lamadrid, (Sr. D. Tiburcio), propietario y comerciante.

Palacios Miranda, (Sr. D. Antonio), comerciante y antiguo empleado de la Hacienda Pública.

Vega, (Sr. D. Rafael), comerciante.

Departamento de Sonora.

Escalante, (Sr. D. José María).

Gándara, (Sr. coronel D. Manuel), propietario y ex-gobernador.

Urrea, (Sr. general D. José), gobernador y comandante general.

Zúñiga, (Sr. D. Anselmo).

Departamento de Tabasco.

Calcanco, (Sr. D. Salvador), propietario.

Dueñas, (Sr. D. José J.), gobernador.

Escoffie, (Sr. D. Manuel), empleado en la Hacienda Pública.

Raquena, (Sr. D. Pedro), comerciante.

Departamento de Tamaulipas.

Canales, (Sr. Lic. general D. Antonio), propietario ex-gobernador.

De la Garza y Flores, (Sr. Lic. D. Juan Martín), propietario, magistrado, ex-senador y ex-diputado.

Segovia, (Sr. D. Romualdo), comerciante.

Departamento de Veracruz.

Camacho, (Sr. Lic. D. Sebastian), ex-secretario de Estado, ex-gobernador, ex-senador y ex-diputado.

Conto, (Sr. Lic. D. Bernardo), ex-magistrado y ex-diputado.

Muñoz y Muñoz, (Sr. D. Joaquín), ex-gobernador y comerciante.

Ruiz, (Sr. D. Luis), ex-diputado, propietario, agricultor y fabricante.

Departamento de Yucatán.

Escudero, (Sr. D. Pedro), propietario.

García Rejon, (Sr. D. Joaquín), id.

Pinelo, (Sr. D. Crescencio J.), id.

Quintana Roo, (Sr. D. Andrés), propietario, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ex-secretario de Estado y ex-diputado.

Departamento de Zacatecas.

Dávila Escobedo, (Sr. D. Ignacio), comerciante.

Gonzalez Echeverría, (Sr. D. José), minero y comerciante.

Gordoa, (Sr. Dr. D. Luis G.), propietario, minero y ex-diputado.

Ramirez, (Sr. D. Pedro), ex-diputado.

CURIOSIDADES.

Idea sencilla del sistema solar ó planetario.

Los cuerpos celestes ó astros se dividen en *cuerpos luminosos* por sí mismos, y en *cuerpos opacos ó planetas* que no tienen luz propia, sino que están alumbrados por la que reciben del Sol, y la reflejan ácia nosotros.

Los *cuerpos luminosos* son el Sol y las *estrellas* (1). Estas son innumerables, y no se han podido contar ni medir sus distancias: algunos astrónomos dicen que pueden ser soles de otros tantos sistemas planetarios, quizás mas considerables que el nuestro. El Sol tiene un diámetro de 315.000 leguas, esto es, 110 veces mayor que el de la Tierra, de lo que resulta que es 1.328.000 veces mas grueso que ella: unos creen que su materia es de fuego, y otros que es sólida como la Tierra, y que en su superficie existe el fuego y la luz que vemos. En el dia (siguiendo á Pitágoras y á Copérnico) se cree que el Sol permanece fijo en el centro de nuestro sistema planetario, y que solo tiene un movimiento de rotacion sobre sí mismo que se verifica en veinticinco dias y medio, moviéndose los demas planetas al rededor suyo; y su luz para llegar á nosotros anda mas de 70.000 leguas por segundo, es decir, que corre todo el espacio en 8 minutos y 7 segundos.

Los *planetas ó cuerpos opacos* mudan continuamente de situacion los unos respecto de los otros, y de las estrellas fijas, y son veintinueve: once se llaman *principales ó primarios*, porque se mueven al rededor del Sol, describiendo unas órbitas ó líneas mas ó menos elípticas; y 18 *secundarios ó satélites*, porque las describen en torno de su respectivo planeta principal. La Tierra, que pertenece á los primeros, consta de 9000 leguas (de 25 al grado) de circulo: tiene entre otros, dos movimientos, uno anual al rededor del Sol, que se llama de *traslacion*, con el cual se forman las estaciones, y el otro diurno ó de *rotacion* sobre su propio eje, de que resulta el dia y la noche: esta revolucion diaria se verifica con la veloci-

dad de mas de cinco leguas por minuto en el Ecuador, y menos respectivamente ácia los polos. En cuanto á los demas planetas primarios no se hace aquí relacion de ellos, porque en la tabla que se pone á continuacion (1), se manifiestan sus nombres, signos, volumen, &c. De los *satélites* diremos solamente que la Tierra tiene uno, que es la Luna, y dista de ella 86.000 leguas por término medio; pues ya está mas cerca, ya mas lejos; Júpiter tiene cuatro; Saturno siete, y Urano ó Herschel seis. Y por último, en cuanto á los *cometas*, que tambien hacen parte del sistema solar, indicaremos que giran al rededor del Sol en elipses muy prolongadas, que son cuerpos esféricos, opacos, iluminados por dicho astro, y rodeados de una atmósfera que los acompaña á modo de cola ó cabellera: hasta ahora no se han observado mas que noventa y ocho; pero sin duda existen muchos, pues han aparecido en varias épocas mas de cuatrocientos cincuenta.

Resulta pues, que nuestro sistema planetario se compone del Sol; de once planetas que giran en su torno; de diez y ocho satélites que se mueven al rededor de sus planetas respectivos, y de multitud de cometas.

REMITIDO.

Señores editores del *Mosquito Mexicano*.—Muy señores míos: he de merecer á vdes. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico, el reconocimiento y gratitud que como ciudadano del Departamento de Coahuila, tengo en este momento al Supremo Gobierno de la república, por haber repuesto en sus empleos de gobernador y comandante general de aquel Departamento, al Exmo. Sr. D. Francisco Mejía; pues por tal acontecimiento vuelve á Coahuila un gefe, que por sus méritos y virtudes es apreciado; un gefe que se desvela y trabaja por cumplir con sus deberes, y porque el Departamento prospere y consiga su felicidad; y al expresado Sr. general Mejía le doy la enhorabuena, y le deseo el mejor acierto en su gobierno, para que cada dia se haga mas digno del aprecio que se ha sabido grangear.

Es siempre de vdes. atento servidor Q. SS. MM. B.—El coahuilense.

[1] Aunque se hace una indicacion de las estrellas, no es porque pertenezcan á nuestro sistema solar.

[1] Omitimos la tabla por falta de caracteres para representar los signos.—Editores del Mosquito.

EL MOSQUITO.

MÉXICO: SEPTIEMBRE 8 DE 1843.

Del Diario del Gobierno del día 6 del presente, copiamos lo que sigue.

En la noche del día de ayer fueron introducidos por los Exmos. Sres. ministros de Guerra é Industria, para hablar con S. E. el Presidente provisional, varios de los principales artesanos de México, que tuvieron el honor de presentarle la exposicion que en seguida copiamos con el mayor placer por no demorar su publicacion. La escena que ocurrió, no pudo ser ni mas interesante ni mas tierna. Los artesanos con una voz tímida; pero muy expresiva, manifestaron á S. E. cuan indelible era su gratitud por los incalculables beneficios que resultaban á la industria mexicana por el decreto en que se prohibieron varios artículos de importacion extranjera que se manufacturan en el pais con bastante perfeccion. El Exmo. Sr. Presidente, bastante conmovido, explicó sus ardientes deseos de que ganasen los mexicanos una riqueza propia, haciéndose verdaderamente independientes del globo con adelantar tanto como otras naciones en las artes de utilidad pública y de adorno. Expresó el profundo dolor que le causaba el abandono que por tan largo tiempo habia sufrido la suerte de sus compatriotas, y ofreció que consumaria la grande obra que tenia comenzada, abriendo nuevos caminos de industria para los mexicanos, y desembarazando los que no podian practicarse hasta ahora por un notable descuido. En vano la envidia y otras pasiones igualmente rastreras han aspirado á deturpar el ilustre nombre del benemérito de la patria general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y á rebajar el mérito de sus importantes servicios. Los pueblos son justos para con sus gobernantes, cuando advierten que se desviven por la felicidad pública, que no vacilan en la marcha gloriosa que han emprendido, que desprecian la critica mordaz é interesada cuando el bien de la nacion es el comprometido, y en fin, que explican intenciones verdaderamente paternales. Muy digno es, sin embargo, de lamentarse que se trate de excitar pasiones populares, sirviendo al interés y quizá al oro extranjero, y que haya algun mexicano tan vil é ingrato que se atreva á herir la mano que derrama inmensos beneficios á la nacion, que aspira á sacarla de la vergonzosa tutela en que ha vivido, y que

Impreso por Eduardo

por todas partes levanta monumentos á la utilidad y á la gloria nacional. Mas gócese el inmortal Santa-Anna con el purísimo placer de haber consumado el bien de su patria, y con el do que es muy afectuosa para con él y sinceramente reconocida.

Ministerio de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.—Los artistas manufactureros de México, que en una dilatada serie de años han visto con dolor arruinarse y desaparecer la industria nacional de la república, gemian en lo interior de sus desiertos y abandonados talleres, agobiados con el peso inmenso de la miseria. En vano se dedicaban al estudio y seria meditacion para el progreso y adelantos de las artes: todos los mas brillantes proyectos y los mas sazonados frutos, quedaban sepultados en su cuna, porque faltos de proteccion, sin escuela, sin estímulo ni recurso, y con manos extrañas que los devoraban, alejaban de nuestro corazon toda esperanza, y nos obligaban á abandonar empresas, que acaso hubieran dado relevantes pruebas del ingenio y capacidad de los mexicanos, como lo tienen acreditado en diversas épocas, con obras que han rivalizado con las del extranjero; y lo que es mas, S. E., veian á sa pesar destruirse las especulaciones industriales de los Departamentos, é inutilizarse mil y mil manos útiles á su patria; veian arruinarse familias, desmorlizarse jóvenes, abandonarse los hombres, cerrarse los talleres y constituirse todos en una horfandad general. Triste situacion! y en la que no teniamos mas que sufrir. . . é implorar del Altísimo el termino de un penar tan acerbo y continuado, al que no bastaba ya humana resistencia. El cielo oyó benigno nuestras plegarias, y nos concedió el génio salvador, lustre y honor de su nacion, al invicto esforzado campeón, al padre de la patria, nuestro digno y benemérito Presidente provisional, general de division, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que dirigiendo una mirada compasiva al círculo de padecimientos que reporta la parte menesterosa de la gran familia mexicana, extendió su mano bienhechora para sacarla del caos de la miseria en que los veia hundidos, dispensándoles su proteccion y proporcionándoles medios de subsistencia para reanimar sus esperanzas y volverlos á sus antiguos talleres, bienestar, tranquilidad, decoro, y á una felicidad estable y tranquila.

Tales son, Exmo. Sr., los bienes positivos que disfrutará esta desgraciada parte de la sociedad, digna de mejor suerte, si además de las enérgi-

A. Novoa, calle de la Estampa de

cas y sábias disposiciones de V. E., relativas á prohibir la introduccion de algodones, artefactos y artículos industriales, nos forma y patrocina un colegio artístico, en el que con la proteccion de V. E., los elementos del pais y la dedicacion é ingenio mexicano, tendrá V. E. la gloria de ver en sus dias fabricar obras de todas clases en el estado de perfeccion y complemento; la tendrá V. E. tambien de ver prosperar la industria nacional, reponerse los departamentos, disminuirse los vicios, mejorar las costumbres y tener ciudadanos útiles para sí, y nada gravosos á la nacion á que pertenecen; los verá V. E. reingresar al seno de la abundancia y prosperidad, elementos que á mas de servir para mejorar las costumbres y formar a moral de nuestros hijos, desvian al hombre del sendero del mal, y como propietario lo constituyen en una columna firme que sabrá sostener la dignidad de la nacion y la autoridad suprema.

La posteridad y nuestros hijos tendrán que admirar y bendecir á V. E., y nosotros grabaremos con caracteres indelibles en nuestro corazon su esclarecido nombre, despues de tributarle nuestro debido reconocimiento, por haber desterrado para siempre el hambre y la miseria de la casa del hombre laborioso.

Réstanos solo implorar de su superioridad y filantrópicos sentimientos nos conceda V. E. el colegio que solicitamos, y que nos extienda una proteccion directa á todas las artes y profesiones, y esto hará el complemento de nuestra felicidad.

„Llor eterno al digno y primer Magistrado de la república, á quien con la efusion mas tierna de nuestro corazon aclamamos desde ahora como padre y libertador de la patria.”

Siguen muchas firmas.

Es copia.—México, Septiembre 6 de 1843.—José M. Diaz Noriega.

ANUNCIO.

Por decreto del Sr. prefecto del Centro, de esta fecha, está señalado el día 12 del próximo Septiembre para el remate en arrendamiento de la plazuela que está entre la de los Vizcainos y Tecpan de San Juan, llamada del Molino, propia del barrio de San Juan: lo que se publica conforme dispone el reglamento de parcialidades, á fin de que los que quieran hacer postura, ocurran á la Prefectura á las doce de dicho día.

México, Agosto 31 de 1843.—Luis Velazquez de la Cadena.

San Miguel núm. 13.

M
T
Ministe
Exmo.
dente pro
actual ha
guiente.
„Anton
general de
patria y l
república
de ella, su
clase de
los cuerpo
tituto fue
usando de
cede la
das en es
nacion, h
siguiente.
Art. 1
ros de l
Poderes,
res y Co
manentes
te decret
eminenci
2.º L
Húsares
de dos es
plana ma
tada cor
dron; y l
el número
bos y sol
mento d
3.º L
manente
día de lo
rán del
demás ó
otros cu
dos, el
los sarge